



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 285 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 AGO 2023

Cde. Expte. N° 0630-520/2023.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "CARI, HUGO ALEJANDRO CONTRATO DE SERVICIO DESDE EL 01/07/2023 AL 31/12/2023."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.1/2, conforme Circular N° 2 de la Secretaría de la Gobernación, se solicita al Ministro del Área el alta del Contrato de Servicios para el Sr. Hugo Alejandro Cari.

Que, a fojas 3, rola agregada la autorización para el alta del contrato en cuestión, expedida por el Sr. Gobernador de la Provincia, C.P.N. Gerardo Rubén Morales y el Sr. Ministro de Infraestructura, servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ing. Carlos Stanic, con una remuneración mensual equivalente a la categoría de Encargado de Oficina SUSEPU.

Que, a fs. 4/12 de autos se agregan antecedentes personales y curriculares del Sr. Hugo Alejandro Cari, así como también las correspondientes Declaraciones Juradas debidamente suscriptas.

Que, a fs. 13 la Jefa de Departamento Personal dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas del Organismo realiza la imputación presupuestaria preventiva de la contratación, informando que se afrontará la presente erogación con la Partida Principal de Personal, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2023.

Que, a fs. 15, con fecha 11-07-2023, la Dirección Provincial de Personal informa, en cumplimiento y de conformidad a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 1378-G-2012, que el Sr. Hugo Alejandro Cari no registra dentro de los cuadros de la Administración Pública Provincial situación de revista en otros cargos.

Que, a fs. 16/18, obra el Contrato de Servicios a suscribir entre el Presidente de este Organismo y el agente a contratar.



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314863
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 285 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY 31 AGO 2023

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, a fs. 20/21, evalúa mediante Dictamen N° 97/2023 el trámite, y considera que la presente contratación se encuentra en un todo de acuerdo a la Ley N° 3.161/74 y la Resolución N° 114-SUSEPU-1997, por lo que no existiría obstáculo legal para proceder a la Contratación del Sr. Hugo Alejandro Cari para el Periodo Julio/Diciembre 2023, a efectos de prestar servicios en la Gerencia de Administración y Finanzas, con una retribución equivalente a la categoría Encargado de Oficina SUSEPU.

Por ello, en uso de las facultades conferidas;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Por los fundamentos expuestos en el considerando, aprobar la contratación de servicio del Sr. Hugo Alejandro Cari, D.N.I. N° 37.634.375, CUIL 20-37634375-9 para realizar tareas en la Gerencia de Administración y Finanzas, en la categoría y con la remuneración equivalente a un agente escala SUSEPU de Encargado de Oficina, durante el periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/12/2023.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación se afecta a la partida siguiente:

EJERCICIO 2023

JURISDICCION :

G - ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

U. DE ORGANIZACIÓN

**5 - SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES**

F.FINANCIAMIENTO

3- RECURSOS PROPIOS

FINALIDAD:

7 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA

FUNCION:

13 - DESARROLLO DE LA ECONOMIA SIN DISCRIMINAR

PARTIDA

1-1-1-0-0-0

PERSONAL

SUBPARTIDA

1-1-1-2-0-0

PERSONAL TEMPORARIO

1-1-1-2-1-0

PERSONAL CONTRATADO

1-1-1-2-1-14

PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS PROPIOS

ARTICULO 3°.- Remitir a Toma de Razón del Tribunal de Cuentas. Pasar a la Gerencia de Administración y Finanzas. Dar a conocimiento de la Gerencia de Asuntos Legales.-

Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO
VOCAL 2° - SU.SE.PU.

Ing. MARCELO OSCAR JORGE
VOCAL 1° - SU.SE.PU.

Ing. Carlos Alberto Ochler
PRESIDENTE - SU.SE.PU.